

Solo 5.232 usuarios de la comuna han pagado los derechos de aseo

Este 30 de septiembre se vence la tercera cuota de los pagos que se comenzaron a realizar este año para la extracción de residuos domiciliarios y faltan 37.221 ariqueños que cancelen el cobro establecido en la Ley de Rentas Municipales.

María José Collado Rojas
mariajose.collado@estrellaarica.cl

La Municipalidad de Arica informó que a la fecha, solo 5.232 usuarios han cancelado el cobro por el retiro de la basura, de un total de 42.453 personas.

La entidad recordó que el Artículo 6 de la Ley de Rentas Municipales establece que la extracción de residuos sólidos domiciliarios se cobrará a todos los usuarios de una comuna, lo que significa que el pago de derechos de aseo es obligatorio para los hogares que cumplen con el avalúo fiscal correspondiente. El municipio es responsable de realizar el cobro de estos derechos, asegurando el retiro y manejo adecuado de los residuos desde los hogares de la comuna.

“En 2019, el Servicio de Impuestos Internos (SII) actualizó el avalúo fiscal de las propiedades, lo que provocó que muchas viviendas comenzaran a ser sujetas de este cobro. Desde entonces, aquellos hogares que cumplan con el umbral de avalúo deben



LOS PAGOS SE PUEDEN REALIZAR DE MANERA PRESENCIAL O DIRECTAMENTE A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB DE LA MUNICIPALIDAD.

pagar los derechos de aseo según lo establecido por la normativa, tales como propietarios de bienes inmuebles, ya sean residenciales, comerciales, o terrenos eriazos de la comuna”, informaron desde el municipio.

La tercera cuota del pago vence el 30 de este mes. En ese sentido, mencionaron que el total anual del pago de derechos de aseo es de \$40.040. Este monto

se debe pagar en cuatro cuotas trimestrales (30 de abril, 30 de junio, 30 de septiembre y 30 de noviembre).

Para cumplir con esta obligación, la Municipalidad de Arica ofrece dos opciones: el pago presencial en las cajas municipales ubicadas en el Parque Colón; y el pago en línea, mediante la plataforma de pagos en línea de la página web www.muniarica.cl.

CONSULTAS, DUDAS Y BENEFICIOS

La municipalidad informó que para resolver dudas o recibir orientación sobre este trámite, las personas pueden dirigirse a la Dirección de Administración y Finanzas, ubicada en Bernardo O'Higgins #749.

Para consultas sobre los beneficios, tales como requisitos y cómo realizar el trámite, dirigirse a la Oficina de Registro Social

de Hogares de Dideco, ubicada en calle Belén #1693.

“Es importante destacar que los beneficios aplicados tendrán vigencia a partir de la fecha en que se otorgan. Si ya se han vencido las primeras cuotas, estas deberán ser pagadas de manera regular y no serán objeto de reembolso retroactivo”, dijeron.

Para acceder al beneficio de exención del pago por retiro de basura, es ne-

cesario cumplir con ciertos requisitos. Entre ellos, el solicitante debe ser propietario de una sola vivienda, contar con un Registro Social de Hogares (RSH) vigente 40% de vulnerabilidades, Pensión Garantizada Universal (PGU), Lazos, Vínculos y Familias.

“Este beneficio es exclusivo para propietarios de una sola vivienda y no puede aplicarse a arrendatarios ni a herederos que no tengan la propiedad inscrita en el Conservador de Bienes Raíces. Las deudas del año 2023 deben ser pagadas sin posibilidad de rebaja. El RSH debe estar vinculado al domicilio, salvo en casos de casas sin estradas. No hay postulaciones para este beneficio en 2024, ya que las asignaciones son realizadas directamente por el municipio a través de evaluaciones sociales. Las fechas límites para solicitar el beneficio son el 15 de abril, 15 de junio, 15 de septiembre y 15 de noviembre, y las personas con PGU pueden recibir la exención completa del año en curso si lo solicitan antes del 15 de noviembre”, acotaron. ☺